



**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**

Señores:

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA  
SALUD VITAL DE COLOMBIA IPS S.A.S.

Respetados Señores Accionistas

De acuerdo con el nombramiento realizado por la Honorable Asamblea General de Accionista de la Compañía Salud Vital De Colombia IPS S.A.S, celebrada el día 06 de marzo del 2015, he ejercido desde entonces mis funciones como Revisora Fiscal, cargo que he venido desempeñando en los términos de las normas reglamentarias especialmente las señaladas en el artículo 10 de la Ley 145 del 1960, los artículos 207, 208, y 209 del Código de Comercio y los Estatutos de la Compañía.

**DICTAMEN**

1. He auditado los balances generales de la Sociedad Salud Vital de Colombia IPS S.A.S. al 31 de Diciembre de 2015 y 2014, los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y el resumen de las políticas más significativas. La administración es responsable de la preparación y la adecuada presentación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y

presentación de los estados financieros para asegurarse que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias. Mi responsabilidad sobre dichos estados financieros consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría.

2. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir con mis funciones de Revisora Fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros, estas normas requieren que se planee y practique la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en éstos. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgo, el auditor debe considerar los controles internos relevantes para que la entidad prepare y presente adecuadamente los estados financieros y así poder diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias. La auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la presentación completa de los estados financieros. Con base en el resultado de los procedimientos de auditoría aplicados, considero que éstos me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.
3. En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, fueron fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de la Sociedad Salud Vital de Colombia IPS S.A.S. al 31 de Diciembre de 2015 comparativos con el año 2014 y los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en su situación financiera y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de conformidad con



los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, los cuales fueron aplicados uniformemente en los dos periodos.

4. Con base en el resultado de mis labores de Revisoría Fiscal, conceptúo que durante el año 2015 la contabilidad de la Sociedad Salud Vital de Colombia IPS S.A.S. se llevó conforme a las normas legales y la técnica contable.
5. Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.
6. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y de registro de accionistas se llevaron y se conservaron debidamente. Se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y de terceros en su poder. En el transcurso del ejercicio y como resultado de mis labores de Revisoría Fiscal, informé a la administración los principales comentarios derivados de mis revisiones.
7. Durante el año 2015, se liquidaron en forma correcta y se pagaron oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral. En cumplimiento del decreto 1406 de 1999 y demás normas legales, he verificado que la sociedad no se encuentra en mora por concepto de aportes a dicho sistema.
8. El informe de gestión correspondiente al periodo del año terminado a 31 de Diciembre de 2015 ha sido preparado por la administración de la Sociedad para dar cumplimiento a las disposiciones legales y no forma parte integral de los estados financieros auditados por mí. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la ley 222 de 1995, he verificado que la información financiera que contiene el citado informe sea concordante con los estados financieros correspondiente al periodo mencionado. Mi trabajo como Revisor Fiscal consistió en verificar que dicho informe de gestión contenga las informaciones exigidas por la ley y constatar

su concordancia con los estados financieros y en consecuencia no incluyó la revisión de información distinta de la contenida en los registros contables de la Sociedad.

  
**YORLENY JIMENEZ ZAMBRANO**

REVISOR FISCAL  
T.P. 167478-T

En Representación de Contadores y Asesores ACCONTAR S.A.S.  
Calle 35 No.19 – 41 Oficina 605 Sur Edificio La Triada.  
Duitama – Colombia.  
Febrero, 23 del 2016